



DÉCIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, Siendo las 18 horas con 53 minutos del día 14 de Septiembre de dos mil veintidós, en **Av. Mar blanco # 773, Colonia Zona Centro 21850, en la Ciudad de San Felipe, Baja California**, en atención a la convocatoria para llevar a cabo la **Decima Cuarta sesión** con carácter **extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, encontrándose reunidos los Concejales y Síndica Procuradora, **José Luis Dagnino López, Esperanza Valverde Zamorano, Ana Karime Dávila García, Josefina Cárdenas Villa, Francisco Carrasco Hernández, Azalhia Ivette Vargas Ramírez, Javier Dagnino, así como el Secretario del Concejo Municipal Fundacional C. Rubén Ruiz Valdez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas en los artículos transitorios séptimo y vigésimo quinto del Decreto No. 246 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 1 de julio de 2021, en el Acuerdo de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 2021, así como en el Decreto No. 20 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos Séptimo y Vigésimo Quinto transitorio del Decreto 246, y relativo a la creación del Municipio de San Felipe, Baja California; y Decreto No. 74, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó la reforma a los artículos transitorios Décimo segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del Decreto No. 246, relativo a la creación del Municipio de San Felipe. Con el objetivo de celebrar la **Decima Cuarta Sesión** con carácter **Extraordinario**, a la que fueron previamente convocados.

Javier Dagnino

[Signature]

El secretario del Concejo Municipal Fundacional, **Rubén Ruiz Valdez**, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quorum legal para sesionar, por lo cual el presidente **Lic. José Luis Dagnino López**, declara: inicio de la sesión.

A continuación, el secretario del Concejo Municipal Fundacional, Rubén Ruiz Valdez, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de votos con siete votos a favor, quedando el orden del día de la siguiente manera:

Josefina C.V.

ORDEN DEL DIA

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Ivette R.

KARIMEDG

Rubén Ruiz Valdez
[Signature]
Josefina C.V.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

- Punto Segundo:** Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, el acta de la Décima Tercera Sesión con carácter Extraordinario, celebrada el día 14 de septiembre de 2022.
- Punto Tercero:** Se somete a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, El **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS FISCALES 2022, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**
- Punto Cuarto:** Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En relación al punto primero del orden del día: Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. el secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, manifiesta que ya ha dado cumplimiento al mismo. El concejal presidente José Luis Dagnino López, declara legalmente instalada la **Decima Cuarta Sesión con carácter Extraordinarios** del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California. Acto seguido el Concejal Presidente solicita al Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

En relación al punto segundo del orden del día: el secretario del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, informa que es el referente a la Aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión con carácter Extraordinario, celebrada el día 14 de septiembre de 2022. Solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas toda vez que su contenido se dio a conocer a los Concejales Regidores en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Mexicali, Baja California, aplicado de manera supletoria al Municipio de San Felipe, Baja California, Acto seguido, se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con siete votos a favor, emitidos por los presentes:

En relación al punto tercero del orden del día el secretario del Concejo Municipal Fundacional de Municipio de San Felipe, **Rubén Ruiz Valdez**, informa que es referente a **Someter a consideración del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, y en su caso aprobación, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS FISCALES 2022, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Jose Luis Dagnino' and 'Josepina'.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Teo H. L.', 'FARIMEDG', 'Ruben Ruiz', and 'Ruben Ruiz'.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

Por lo cual se solicita dispensa lectura total de conformidad al artículo 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali Baja California, aplicado supletoriamente al Municipio de San Felipe Baja California, toda vez que su contenido se envió mediante correo electrónico.

El concejal presidente agradece al señor secretario Rubén Ruiz Valdez por hacer llegar mediante correos electrónicos y toda vez que ha sido distribuido con anticipación a los concejales regidores y sindica procuradora., así mismo solicita al secretario someta a consideración en votación económica la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS FISCALES 2022, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Resultando aprobado por unanimidad de votos a favor la dispensa de lectura. Una vez concluida su intervención, el presidente del concejo da un breve mensaje,

Presidente Jose Luis Dagnino Lopez: Muchas gracias, muchas gracias, compañeras, compañeros nada mas como un breve comentario para las personas que nos estan escuchando y observando estamos votando el presupuesto de egresos, el cual van a poder ver de manera transparente van a poder revisarlos durante los proximos dias una vez publicado en el periodico oficial del estado y por supuesto, registrado en la pagina de tranparencia del municipio, a detalle lo van a poder revisar, así como lo hemos revisado nosotros de manera minuciosa durante ya algunos dias, nadamas para que esten informados los ciudadanos que este presupuesto de egresos es para el ejercicio fiscal del 2022. Y repito lo van a poder revisar a detalle durante los proximos dias una vez publicado en los medios oficiales.

En relación al punto número tres del orden del día, el Presidente solicita al Secretario Rubén Ruiz Valdez someta a votación nominal de las y los concejales y una sindica procuradora su aprobación.

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
José Luis Dagnino López	Concejal Presidente	A favor
Esperanza Valverde Zamorano	Síndica Procuradora	A favor
Ana Karime Dávila García	Concejala Regidora	A favor
Francisco Carrasco Hernández	Concejal Regidor	A favor
Josefina Cárdenas Villa	Concejala Regidora	A favor
Azalhia Ivette Vargas Ramírez	Concejala Regidora	A favor
Javier Dagnino	Concejal Regidor	A favor

Rubén Ruiz Valdez
Ayuntamiento de San Felipe B.C.

Josefina C.V.

Rubén Ruiz Valdez

Triste R.

KARIMEDG

Rubén Ruiz Valdez



**DÉCIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE,
BAJA CALIFORNIA.**

El Secretario Rubén Ruiz Valdez Informa al C. Concejal Presidente el Resultado de la votación, siendo siete votos a favor y cero en contra por lo cual se declara aprobada por unanimidad de votos a favor. Acto seguido el C. Concejal Presidente solicita al Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

Clausura de la sesión. El Secretario Rubén Ruiz Valdez, informa al Concejal Presidente que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la clausura de la presente sesión. El Concejal Presidente declara que habiendo agotado en su totalidad cada uno de los puntos del Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, siendo las 19 horas con 00 minutos del día 14 de septiembre del año dos mil veintidós; firmando alcance para su validación y trámite correspondiente cada uno de los participantes en la presente sesión.

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

NOMBRE	FIRMA
JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ CONCEJAL PRESIDENTE	
ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO SÍNDICA PROCURADORA	
ANA KARIME DÁVILA GARCÍA CONCEJALA REGIDORA	KARIMEDG
FRANCISCO CARRASCO HERNÁNDEZ CONCEJAL REGIDOR	
JOSEFINA CÁRDENAS VILLA CONCEJALA REGIDORA	Josefina C.V
AZALHIA IVETTE VARGAS RAMÍREZ CONCEJALA REGIDORA	
JAVIER DAGNINO CONCEJAL REGIDOR	Javier Dagnino
RUBÉN RUIZ VALDEZ SECRETARIO DEL CONCEJO	Rubén Ruiz V.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo y las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público municipal las dependencias deberán realizar las actividades con sujeción a las políticas, estrategias y líneas de acción que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en este supuesto.

ARTÍCULO 2. El presupuesto de egresos que regirá en el Municipio de San Felipe durante el ejercicio fiscal correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2022 ascenderá a la cantidad de **\$ 127,629,017.00** (ciento veintisiete millones, seiscientos veintinueve mil diecisiete pesos 00/100 moneda nacional)

La distribución del presupuesto de egresos por ramo, capítulo del gasto, conceptos, programas y partidas, es la siguiente:

Josepina V.
Julien Dajanos

Municipio de San Felipe
Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022
TESORERÍA MUNICIPAL

	RAMO / PROGRAMA	TOTAL
01	PRESIDENCIA	2,489,577.71
02	SINDICATURA	982,755.64
03	REGIDORES	3,405,108.89
04	SECRETARIA	5,089,811.30
05	TESORERÍA	10,297,666.59
06	OFICIALÍA MAYOR	14,445,976.65
07	ADMINISTRACIÓN URBANA	3,957,051.77
08	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	45,010,686.26
09	SEGURIDAD PÚBLICA	23,905,858.39

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KARIMEDG

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

10	H. CUERPO DE BOMBEROS	10,005,104.15
11	COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES	2,796,735.35
12	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	828,103.66
13	BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL	594,142.33
14	DEPORTE ARTE Y CULTURA	3,679,530.62
15	PESCA, AGRICULTURA Y GANADERÍA	-
16	DELEGACIONES	140,907.69
	TOTAL	127,629,017.00

David Rojas

Municipio de San Felipe
Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022
TESORERÍA MUNICIPAL

	CAPÍTULO	TOTAL
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL	88,665,580.00
210000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,251,276.70
310000	SERVICIOS GENERALES	10,459,137.00
410000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
510000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,192,132.00
610000	INVERSIÓN PÚBLICA	11,508,311.00
710000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,552,580.30
910000	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL	127,629,017.00

Josefina CV
Ms. Josefina

Tatler *KARIMEDG* *Pedro*

Municipio de San Felipe
Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022
TESORERÍA MUNICIPAL

	PARTIDA	TOTAL
11101	Dietas y otras retribuciones	3,180,000.00
11301	Sueldo tabular personal	36,890,892.71
13101	Primas por años de servicio efectivos prestados-base	430,058.54
13201	Prima vacacional	2,156,045.30
13203	Gratificación fin de año	9,451,618.54
13301	Tiempo extraordinario	526,900.76
13401	Compensaciones	3,605,730.25
14101	Aportaciones patronales de servicio medico	5,162,450.99
14101	Aportaciones patronales fondo de pensiones-base	4,187,472.19
14101	Aportaciones patronales de accidente de trabajo-base	754,479.33
14401	Seguro de vida personal	282,000.00
15401	Canasta básica personal	3,284,257.42
15402	Bono de transporte personal	1,718,084.66
15403	Previsión social múltiple	8,575,286.82
15404	Incentivo a la eficiencia	987,531.68
15405	Bono por buena disposición	673,549.50
15406	Fomento educativo	1,700,902.41
15412	Bono de riesgo	502,500.00

Zvette K

KARIMEDG

Rosy

Rubén Paredes

Página 3 de 10

Josephine CV
Josephine CV

Josephine CV

[Signature]

15000	Otras percepciones contractuales	479,348.35
17000	Otras prestaciones del personal	75,000.00
16101	Reserva para incrementos en percepciones	691,471.15
13701	Participaciones a notificadores y ejecutores	2,550,000.00
	Reserva finiquito pensionados	800,000.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	527,490.00
21102	Otros equipos menores de oficina	50,487.05
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	71,274.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
21601	Material de limpieza	195,744.27
22104	Alimentación de personal	28,560.00
22105	Agua y hielo para consumo humano	62,160.00
22106	Artículos de cafetería	22,000.00
22107	Alimentos para eventos	40,000.00
26101	Combustibles	3,680,100.74
27101	Vestuario y uniformes	675,140.00
27201	Ropa de protección personal	57,600.00
27301	Artículos deportivos	632,223.00
29101	Herramientas menores	81,900.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	111,597.00
31101	Servicio de energía eléctrica	2,530,903.00
31301	Servicio de agua potable	2,108,096.00
31401	Servicio de telefonía tradicional	170,204.00

Josefina C.V. Javiera Peregino



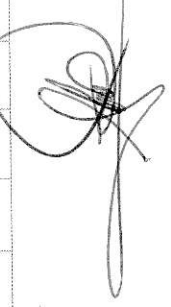
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KARIMEDG

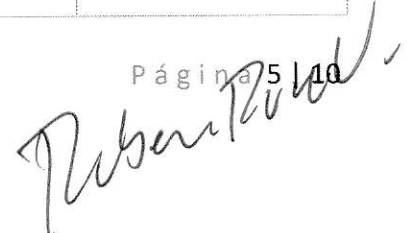
Página 10
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	51,000.00
32101	Arrendamiento de terrenos	400,000.00
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	30,000.00
33401	Servicios de capacitación	200,000.00
33602	Servicios de impresión	78,500.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	135,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	141,200.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,185,234.00
37101	Pasajes aéreos	200,000.00
37201	Pasajes terrestres	10,000.00
37502	Hospedaje en el país	97,000.00
37902	Peajes	50,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	1,882,000.00
38503	Gastos de representación	190,000.00
44000	Ayudas sociales	880,000.00
48000	Donativos	120,000.00
51101	Muebles de oficina y estantería	64,265.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,933,140.00
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,600.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00
54101	Vehículos y equipo terrestre	4,400,000.00
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	28,000.00
59701	Licencias informáticas e intelectuales	713,127.00

Josefine C.V. 
 Eliza 




KARIMEON

Página 5 de 10


61000	Obra pública en bienes de dominio público	11,508,311.00
79101	Contingencias por fenómenos naturales	1,276,290.17
79912	Provisión para accidentes, apoyos y obras para necesidades extraordinarias	1,276,290.17
TOTAL		127,629,017.00

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 3. Toda erogación deberá ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo Quinto del Título Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 4. Se autoriza a Tesorería Municipal a efectuar las erogaciones relacionadas con operaciones ajenas o transitorias, señaladas en el Artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto público del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 5. Para los efectos del Artículo 54 de la Ley de presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, las partidas presupuestales de gasto público correspondientes a los casos previstos en el presente artículo, una vez que lo ameriten, serán ampliadas automáticamente la cantidad que requieran para el cumplimiento de las necesidades para las que fueron creadas, dando aviso al Municipio de San Felipe, dentro de los días siguientes a la fecha en que estas se realicen.

[Handwritten signature]

- I. Se consideran para la administración pública las siguientes partidas de ampliación automática:

10000	Todas las partidas del Capítulo de Servicios Personales
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
26101	Combustibles
29601	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción
31101	Servicio de energía eléctrica
31301	Servicio de agua potable
33701	Gastos de procuración
33903	Subrogaciones
33905	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios
34103	Intereses y comisiones por otros préstamos
34301	Servicio de recaudación
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
35703	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción
35804	Servicio de recolección y manejo de desechos
39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

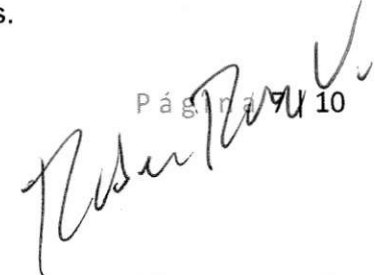
[Handwritten signature]

39601	Otros gastos por responsabilidades
41501	Transferencias a entidades no empresariales y no financieras
44101	Ayudas sociales a personas
44103	Otras ayudas
44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro
91101	Amortización de la deuda pública
92101	Interés de la deuda pública
93101	Comisiones de la deuda
94101	Gastos de la deuda
99101	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores

- II. Las partidas presupuestales que se afecten con la comprobación de anticipo efectuados en años anteriores.
- III. Las partidas presupuestales que tengan como fuente recursos federales y/o estatales que complementen los programas operativos de las dependencias y entidades del municipio, así como los recursos provenientes del ramo 23 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- IV. Las partidas presupuestales correspondientes al programa de inversión pública, que tengan como fuente de financiamiento excedentes de recursos federales.
- V. Las partidas presupuestales correspondientes al programa de inversión pública que tengan como fuente la reducción de otras partidas presupuestales fondeadas con recursos federales, estatales y municipales derivada de modificaciones al programa de inversión pública, con respecto al recurso municipal solo procederá cuando la inversión pública que se realice tenga coparticipación de recurso Federal o Estatal.
- VI. Las partidas presupuestales correspondientes a recursos estatales y federales, que tengan como fuente la reducción de otra partida presupuestal, derivado de adecuaciones necesarias durante el ejercicio que permita la optimización en la aplicación de los recursos.
- VII. Las partidas presupuestales cuya fuente de financiamiento provengan de recursos reasignados del presupuesto de egresos de la federación y/o estado o por recursos que provengan de la federación y/o estado por convenios, apoyos, subsidios y/o donativos que se realicen.
- VIII. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de los recursos provenientes del pago de las compañías aseguradoras, derivados de siniestros de cualquier índole.
- IX. Las partidas presupuestarias a través de las cuales se apliquen los recursos provenientes de donativos que se reciban de terceras personas para un fin específico determinado.
- X. Las partidas presupuestales correspondientes a la aplicación de los recursos derivados de la ejecución de convenios donde la aportación sea de terceros y que complementen los programas operativos de las dependencias municipales.

Josefina de la Cruz
 Eugenia




Página 10


millón doscientos setenta y seis mil doscientos noventa pesos 17/100 moneda nacional) dentro del Ramo 08 Obras y Servicios Públicos, el cual se destinará a socorrer a la población en general como consecuencia de desastres naturales consumados o que estén por suceder y que pongan en peligro la vida de las personas y sus patrimonios; así como otras situaciones de riesgo como consecuencia sanitaria o pandemias, que atenten contra la salud y la vida; dicha provisión se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

ARTÍCULO 10. Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de la aplicación de los recursos, así como de que se alcancen con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de género, las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos.

ARTÍCULO 11. Las dependencias de la Administración pública municipal comprendidas en este acuerdo, serán responsables ante la Sindicatura Municipal, a dar cumplimiento a las determinaciones que se deriven de la aplicación del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 12. Se encomienda a los CC. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Tesorera Municipal de San Felipe B.C., la vigilancia en la ejecución del presente presupuesto y su articulado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRA EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.



JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO



ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO
SÍNDICA PROCURADORA DEL CONCEJO



RUBÉN RUIZ VALDEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO

KARIMEDG

REG. ANA KARIME DÁVILA GARCÍA

Ivette R.

REG. AZALHIA IVETTE VARGAS RAMÍREZ

Josefina C.V

REG. JOSEFINA CÁRDENAS VILLA

FRANCISCO

REG. FRANCISCO CARRASCO HERNÁNDEZ

Javier Dagnino

REG. JAVIER DAGNINO

Ivonne R. V.

Dulce

Josefina C.V

[Signature]

Ivette R.